



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Treinta (30) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01248

Asunto. Embargo de remanentes (surte efectos)
Proceso: Ejecutivo Hipotecario)
Acción: Efectividad de la Garantía Real
Demandante: LUZ MARTHA VALENCIA LOPEZ
Demandados: JULIO CESAR BEDOYA CARDONA
Radicado: 630013103003-2019-00344-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Oficiéase al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Quindío), informándole que el embargo de remanentes o bienes que se llegaren a desembargar al demandado Julio Cesar Bedoya Cardona, comunicado mediante el oficio No. 0564 del 27 de agosto d 2020, librado dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por MARTHA EMILIA, DIEGO FERNANDO, GRACIELA M. BOTERO LONDOÑO y otros, en contra de los señores JULIO CESAR BEDOYA CARDONA y LUIS FERNANDO CARDONA BEDOYA, radicado al No. 630013103001-2018-00212-00 del LL.RR, surte los efectos legales, dentro del proceso arriba referenciado, por cuanto dentro del mismo no existe otra medida similar comunicada con anterioridad, en contra del citado Julio César Bedoya Cardona.

Por la Secretaría del Juzgado, líbrese la comunicación respectiva en tal sentido a dicho Despacho Judicial.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #103 publicado el 01-10-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**212c759cd430e8fe3cbf4ed9e5cde5f7f6c3c58a3543a55802252248f
b74f5f8**

Documento generado en 29/09/2020 08:01:14 p.m.